

de Pampliega, donde murió. Las viudas de los reyes debían vestir también el hábito religioso, y encerrarse en un convento, ya para evitar los insultos del populacho, á la proclamación de nuevo rey, ya para que no rebajasen la dignidad real, contrayendo nuevas y más modestas nupcias. Los Concilios dictaron terribles disposiciones para evitar que se quebrantasen los votos de castidad. En los monasterios mixtos, ó en los que existían reclusas, estaba prohibido en absoluto el trato entre los religiosos de distinto sexo.

Todo, pues, quedó reglamentado y sugeto á la más estricta unidad, bajo el régimen fuerte y vigoroso de la Iglesia.

España, que había visto nacer y arraigarse en su suelo herejías propias ó extrañas desde los primeros tiempos, como las de los *Libeláticos*, *Luciferianos*, *Priscilianistas*, *Origenistas*, y sobre todo la arriana, lo que suscitó valerosos y sapientísimos defensores de la Fe, entre los cuales brilla, como astro refulgente, el gran Prelado de Córdoba, Osio, desde la conversión de Recaredo apenas tiene que lamentar ninguna deserción, ni combatir nuevos errores, fuera de las infructuosas tentativas para resucitar el Arrianismo, y de la primera algarada de los *acéfalos*. Tal fué la maravillosa unidad conseguida por la Iglesia española de la época visigoda.

b) EN LA UNIDAD POLÍTICA

X

Unidad territorial

Al subir Recaredo al trono estaba ya casi asegurada la unidad política de España. Leovigildo, con su inflexible energía y talento militar, había sometido á todos los enemigos interiores, rechazado las invasiones de los Francos, conquistado el reino de los Suevos, y contenido los progresos de los Bizantinos. Ocupada la atención de Recaredo en los gravísimos y trascendentales sucesos que llevamos analizados, dominadas las insurrecciones de Septimania y Mérida, desbaratado el complot de Toledo, dedicóse con todas sus fuerzas á asegurar la paz, procurando la fusión de sus pueblos por medio de sabias leyes. Como rey prudente y deseoso de la prosperidad y grandeza de su patria, procuró ante todo quitar á los Bizantinos todo pretexto de revueltas, ya que por entonces no se creyera con fuerzas suficientes, ó con perfecto derecho, para arrojarlos de la Península. Dirigióse, pues, al Papa san Gregorio, suplicándole que le proporcionara los tratados que mediaron entre Justiniano y Atanagildo, para resolver, con perfecto conocimiento

de causa, la cuestión bizantina. Contestó el Papa que un incendio había destruído aquellos documentos; mas bien se podía colegir que las posesiones de los Bizantinos eran mucho más reducidas entonces que las que ocuparon en un principio, merced á las concesiones de Atanagildo. Prestóse el Pontífice á servir de mediador entre Mauricio, que ocupaba á la sazón el trono de Oriente, y Recaredo, firmándose un tratado en virtud del cual los Bizantinos quedaban en tranquila posesion de las plazas ocupadas, con promesa solemne de no intentar nuevas conquistas.

Salvo algunos levantamientos, fácilmente sofocados, de los Vascos, el gran Rey acabó pacíficamente su reinado.

Apenas pudo su hijo dar á conocer su bondadoso y nobilísimo carácter, pues á los dos años de reinado cayó bajo el puñal del traidor y apóstata Witerico, que ya había sido generosamente perdonado por Recaredo, cuando la sublevación de Mérida, en atención á que había sido también traidor con los conjurados, cuyos proyectos reveló y cuyo cómplice era. El usurpador quiso, como tantos otros, deslumbrar al pueblo con la gloria militar, provocando una guerra con los Orientales; mas no alcanzó resultado alguno satisfactorio. Asesinado el asesino, Gundemaro, después de someter á los Vascos, prosiguió la guerra, sitiando algunas ciudades

bizantinas, sin lograr provechoso resultado, hasta que ocupó el trono Sisebuto, quien venció en una gran batalla á Cesario. Habiendo éste vuelto á tentar la suerte de las armas, salió de nuevo completamente derrotado; por lo que Heraclio, que conocía á fondo el indomable valor del Rey visigodo, apurado por las formidables embestidas de Avaros y Persas, pidió la paz, cediendo las plazas que aún conservaba el Imperio de Oriente en la Península, menos unas pocas de los Algarbes. A la muerte de Recaredo II fué proclamado Suintila, quien logró arrojar definitivamente á los Orientales, realizando así la completa posesión territorial de la Península. Derrotados también los Vascos, que habían invadido la Tarraconense, y á los cuales obligó á fundar una ciudad, *Oligitum* (Olite probablemente), que sirviera de barrera á sus propias incursiones, Suintila fué el primer monarca que reinó pacíficamente sobre toda la Península.

XI

Autoridad real

SABEMOS que constituía la monarquía visigoda, como las de todos los pueblos germanos, una reunión de familias asociadas, con sus jefes, los nobles, á la cabeza. Entre todas descollaba la familia real; mas por efecto de la dependencia en que, respecto á los Ostrogodos, gobernados por su rey Ermanarico, vivieron los Visigodos, poco antes de empezar su existencia histórica, ó sea sus correrías por las tierras del Imperio, este pueblo careció de familia real determinada. Así fué que ejercieron poder y autoridad sobre los otros grupos, los jefes de alguno de ellos, que se distinguían por su valor, por su astucia ó por su fuerza. El visigodo era, pues, el pueblo germano que más se distinguía por la flojedad de sus lazos políticos. Muchos de sus guerreros, y aún tribus enteras, alistados en las filas romanas, pelearon contra sus propios hermanos. La contienda suscitada entre los dos jefes, Atanarico y Frigiderno, puso de manifiesto su debilidad política. Aun después que Alarico hubo empezado sus terribles correrías, muchos visigodos siguieron en las filas romanas; otros se mezclaron con las demás razas germanas, y unos po-

cos huyeron de los Hunos con Atanarico. Alarico logró imponerse, y su familia, la de los Baltos, fué elevada por él al primer rango, y dió leyes al pueblo visigodo hasta Amalarico, en quien se extinguió la dinastía, en 532. Mas á pesar de que los reyes visigodos, desde Alarico á Teudis, pertenecieron á la familia balta, no predominó, ni con mucho, el derecho hereditario; pues si bien sucedieron á Teodoredo sus hijos, Turismundo, Teodorico y Eurico, á éste su hijo Alarico II, y después de éste sus descendientes Gesaleico y Amalarico, los nobles visigodos ni el pueblo, en la parte que le correspondía, jamás pensaron en despojarse de su preciado derecho de elección. Sin embargo, este derecho estaba ya muy restringido, por la fuerza de las circunstancias y de la costumbre; observándose que primeramente subieron al trono los hijos, algunos por medio del asesinato, como Teodorico y Eurico, y posteriormente muchos monarcas se elevaron merced á la fuerza de las armas, habiéndose creado previamente un partido que se imponía á todo el pueblo, ó bien con el auxilio del puñal, ó provocando una revolución.

Llevaba, pues, la monarquía visigoda en sus entrañas el principio de su disolución, pues la forma electiva suscitaba á cada paso ambiciones y revueltas, casi siempre coronadas por el éxito. Agregábase á esto la gran división del poder. Los nobles y el pueblo armado intervenían en

la paz, en la guerra, en las alianzas, en todas las relaciones importantes, tanto interiores como externas. Mas el pueblo fué perdiendo poco á poco sus prerogativas y privilegios, los que fueron reconcentrados por los nobles en sus manos, sin que la Monarquía sacara ningún provecho de semejante cambio: así Turismundo fué proclamado por las tropas en los campos de Chalons, y el pueblo, que había quedado en las Galias, ni siquiera protestó del hecho. La circunstancia de que sucedieran muchos hijos á sus padres, si bien por elección, y más que todo la diseminación del pueblo visigodo por casi toda la Península y el ardiente deseo que sentía de reposar de tantas fatigas, fueron causas poderosísimas que impidieron al pueblo el ejercicio de sus principales derechos. Por otra parte, las asambleas políticas fueron haciéndose raras, y el pueblo apegándose cada día más al terruño; crecieron las ambiciones con el reposo de las armas; á la franca y noble altivez sucedió la intriga palaciega; con la molicie y las riquezas desarrollóse la baja emulación, envilecieronse los caracteres, el escepticismo religioso invadió las almas, y con él creció el crimen y la falta de respeto á las leyes morales más sagradas. De todas estas causas resultó que el verdadero poder del pueblo visigodo lo ejerció la nobleza, pero no la rural, sino la palaciega, ó la que sabía crearse un partido poderoso; y si bien el Rey

podía, no sólo dar jefes al ejército, sino también nombrar toda clase de empleados, su regia prerrogativa de poco podía servirle para el robustecimiento de su poder, ya que los elegidos para el desempeño de los principales cargos públicos debían ser nobles, los cuales nombraban por su cuenta á los inferiores, sucediendo al Monarca lo que á los jefes de gobierno en nuestros días, que saciada una ambición suscitábanse ciento que le eran enemigas, sin que pudiera estar muy seguro de la fidelidad de los privilegiados, que en seguida procuraban trabajar *pro domo sua*, aprovechándose de los mismos recursos que el Monarca pusiera en sus manos.

Era, pues, una necesidad extrema centralizar el poder, so pena de dar al traste con la monarquía visigoda. Tal fué el pensamiento de Leovigildo; pero el Rey quiso fundar el edificio sobre arena movediza, y fracasó en la empresa. Su política, que algunos llaman con manifiesto error eminentemente germana, sin tener en cuenta que el Rey arrebató al pueblo visigodo sus naturales derechos y libertades más preciadas, contribuyó á preparar el terreno; pero ninguna conquista sólida dejó en herencia á sus sucesores. Porque la empresa era mucho más gigantesca que la de vencer Bizantinos y perseguir católicos: por otra parte, si la Monarquía había salido triunfante de la lucha, en la conciencia de todos estaba que aquello sólo era un resultado pasaje-

ro, y nadie podía dudar de que, á la corta ó á la larga, la autoridad real se estrellaría contra el absorbente poder de la nobleza. Acostumbrados los nobles á asesinar ó deponer á los monarcas que no eran de su agrado, ó se oponían á sus proyectos de ambición, cada magnate era, ó podía ser, un formidable enemigo. Hacíase, por lo tanto, muy difícil y peligroso unir tantas y tantas fuerzas divergentes, y reducir á justos límites prerrogativas tan exorbitantes como las de que gozaban aquellos orgullosos próceres. Por la propia índole de la Monarquía, cada noble se consideraba igual al Rey; pues la autoridad delegada es enclenque y raquítica de suyo, siendo muy ocasionada á engendrar el despotismo, pero rara vez se capta la consideración y respeto de los subordinados; atributos característicos, sin los cuales no puede existir la autoridad. El Rey, pues, no representaba ni representó jamás otra cosa que la voluntad de una mayoría, cuando no la de una minoría turbulenta ó la de él solo á veces: no era otra cosa que un dignatario elegido, no por la voluntad del pueblo, sino por la de sus opresores. El pueblo dependía en primer término de sus señores temporales: nunca el Rey se dirigía á él directamente, sino á sus próceres. Todas las desventajas, todos los inconvenientes del Feudalismo existían ya en la Monarquía visigoda, y aún mayores, por su carácter electivo. Con la fuerza era imposible reducir á

justos límites á la nobleza, pues si una vez se veía vencida, aprovecharía cualquiera circunstancia para alzar de nuevo la cabeza.

Mas al convertirse Recaredo, el poder real adquirió, por este solo hecho, una fuerza por todo extremo extraordinaria. La nobleza indígena y el pueblo católico, factores importantísimos, que, perseguidos, eran temibles en grado sumo, pero que al ver á su religión escalar las alturas del poder, serían columna firmísima del trono, se pusieron resueltamente al lado del Monarca. Pero el mayor auxilio lo encontraron los reyes en la Iglesia. Comprendieron éstos perfectamente, sobre todo después de la frustrada intentona de Witerico para restaurar el Arrianismo, que el principal amparo de la Monarquía era el Episcopado, por la autoridad sagrada de que quedaba revestida la realeza por efecto de la consagración. De aquí el afán de los Reyes por ganarse el afecto del clero: viendo éste la gran necesidad de robustecer la autoridad real, para conseguir la unidad política y la grandeza de la Patria, cubrió la corona con su poderoso manto, excomulgando á los rebeldes, al mismo tiempo que se esforzaba por suavizar las costumbres de hierro de aquel pueblo salvaje y turbulento. No pudo conseguirlo todo, que corto fué el tiempo, gigantesca la empresa, y la materia rebelde en grado sumo; pero mucho se adelantó.

Mas al mismo tiempo que el poder real que-

daba bajo la salvaguardia de la Iglesia, no descuidó ésta la dignidad y conveniencia de las demás clases sociales. El propósito del Episcopado fué hacer reyes fuertes y vigorosos, padres del pueblo, pero no tiranos. Diciéndole al Monarca: *Rey serás si fecieres derecho, et si non fecieres derecho non serás rey*, á la vez que se realizaba sobremanera la autoridad real, pues el pueblo veía en el Monarca, no un déspota absoluto y caprichoso, sino el representante de la justicia, y los nobles, no un igual, sino el jefe supremo, consagrado por la Iglesia, cuyo carácter venerando le convertía en representante de Dios en la tierra, se le imponían deberes sacratísimos, que eran la más sólida garantía de que también serían respetados los derechos y atendida la dignidad de los que estaban obligados á obedecer. Porque también el Rey era súbdito humilde y servidor de la ley, de la verdad y de la justicia, y su elevadísimo cargo, ocasionado á procurarle gravísimas y tremendas responsabilidades.

Acusan algunos á la Iglesia de que legalizara ciertas usurpaciones. Los que tal dicen pretenden desconocer la notabilísima prudencia con que siempre ha procedido esta Madre cariñosa en sus relaciones con el Estado. Llenos están los Concilios de anatemas contra los usurpadores; mas en ciertos casos, que no fueron muchos, por fortuna, vióse obligada á tolerarlos, porque el remedio hubiera sido peor que la enfermedad.

Compárese, no obstante, un período con otro de la dominación visigoda, y se verá al punto la enorme diferencia que resulta en favor del católico. Precisamente la nobleza era más refractaria á la civilización que el mismo pueblo; y no se quitan con facilidad, en semejantes condiciones, hábitos inveterados. Gusino, el primer dignatario palatino de Recaredo, no sabía escribir, ni siquiera firmar, lo mismo que otros cuatro nobles sus iguales. Y tal y tan grande era la aversión de aquella raza á la cultura, ó tan profundo su abandono, que se solía decir de un visigodo ilustrado: «Aunque es godo de nación, no deja de tener talento.» Y á pesar de todo consiguió tanto la Iglesia que, de 17 reyes del período católico, sólo dos murieron asesinados, el uno por un hereje y el otro por el furor popular.

XII

Jerarquía política

LA unidad política, pues, bajo el amparo de la Iglesia, llegó á realizarse en condiciones de estabilidad, y acorde con las prescripciones de la justicia y con las conveniencias nacionales. Parece imposible que en aquel tiempo llegara la ciencia política, el arte de gobernar, á tan asombroso perfeccionamiento. El Liberalismo moderno ha convertido en mulos de reata, en verdaderos ilotas, á la inmensa mayoría de los ciudadanos (llamémoslos así). El más insultante y descarado de todos los despotismos nos envilece hoy día. Y con tal arte y tal refinamiento de crueldad, que la víctima no puede quejarse, pues que ella misma ha preparado su martirio, echándose un dogal á la garganta. ¿Y podría ser de otra manera? Los que desconocen ó desprecian los derechos de Dios ¿cómo han de poder respetar los humanos? El nobilísimo sentimiento de libertad é independencia ¿es posible que lo sientan y comprendan los que desconocen en absoluto la alteza de nuestro origen? Los que comercian con la dignidad humana, malbaratando los derechos del hombre y haciendo de ellos pedestal para subir á la meta de sus descocadas ambiciones, ¿qué idea

pueden tener de ellos? Mucho tienen que aprender nuestros políticos de aquellos venerabilísimos Prelados, cuya memoria ultrajan sin pudor alguno los más feroces de los déspotas. Sin pomposos discursos ni falsas promesas, antes atendiendo escrupulosamente á las necesidades de los súbditos, haciéndose cargo exacto de las circunstancias de los tiempos y de la sociedad que regían, y satisfaciéndolas en cuanto era posible con generosa voluntad y laudable celo, corrigiendo con mano vigorosa los abusos, moralizando las costumbres é instruyendo á todas las clases sociales, haciendo intervenir en la gobernación del Estado la ciencia y la virtud, estableciendo el saludable principio de la responsabilidad efectiva de todos los cargos gubernamentales y administrativos, tanto religiosos como políticos, responsabilidad que alcanzaba, así al Rey y á los Obispos, como á los Duques y á los últimos empleados de la Nación, y sancionada con penas severísimas, que interesaban las conciencias, la Iglesia española realizó el bello ideal de la gobernación de los pueblos, distribuyendo equitativamente, y en cuanto lo permitían las circunstancias, los derechos y deberes sociales y políticos.—El Rey era el verdadero, efectivo y supremo jefe del Estado, pero su voluntad no era absoluta, sino sometida á la ley: lo inspeccionaba y dirigía todo, pero con el auxilio y bajo la vigilancia de los Prelados y de los Nobles. Estos elegían el Monarca, que de-

bía pertenecer á una familia noble y visigoda, siendo excluidos de la soberana autoridad los que habían vestido el hábito religioso, los descalvados, los que descendían de esclavos, aunque uno de sus progenitores fuera noble, pues ya sabemos que la costumbre germana les hacía seguir la *peor mano*, y los extranjeros. En la elección tomaban también parte los Prelados, sobre todo desde el VIII Concilio de Toledo, que reglamentó, por su Canon 10, tan importante materia. Desde Recaredo los monarcas visigodos llevaban el título de *Flavio*, á imitación de los Orientales, lo que realizaba la majestad real, y era un nuevo timbre de cultura. Si bien Teodorico el Grande y Teudis introdujeron oficios y dignidades romanas, Recaredo fué quien mayor impulso dió á tan laudable costumbre. En las actas del VIII de Toledo se citan ya títulos tomados de la jerarquía cortesana de Constantino, tales como *comes cubiculariorum et dux*, *comes scantiarum et dux*, *comes et procer*, *comes spatariorum*, etc.; dignidades que ya existían en el Estado visigodo, desde mucho antes de que el mencionado Concilio se ocupara en este asunto.

Además de los Concilios y Asambleas políticas y tradicionales de los visigodos, existía una especie de Consejo privado del Monarca, compuesto en un principio de próceres y grandes dignatarios, pero en el que posteriormente entraron, por gracia del soberano, personas viles ó indignas

para contrarestar la influencia de la nobleza y humillarla, hasta el punto de que el Concilio XIII, por su Canon 6.º, prohibiera terminantemente á los reyes que elevaran á tan alta dignidad á los siervos y libertos que no dependían del fisco. Esta especie de Consejo de Ministros dió escasísimo resultado: sus principales atribuciones fueron auxiliar al Monarca en la preparación de las leyes, en su aplicación y en la administración de la alta justicia, pues podía conocer y sentenciar ciertas causas graves. El carácter ambicioso de los nobles que componían el *Oficio Palatino*, como era llamado este Consejo, hizo que algunos reyes, perdida su confianza en él, persiguieran encarnizadamente á muchos de sus miembros; pero también el Concilio XIII remedió este abuso, que en muchos casos rayó en tiranía, protegiendo al Oficio con la pena de excomunióon contra los que atentaran á su existencia.

Después del Rey, en la jerarquía gubernamental de la Nación, venían los Duques, especie de Capitanes Generales de las provincias, que eran gobernadas por ellos en nombre del Monarca. España estaba dividida al efecto en ocho regiones, desde Leovigildo: Galesia, Asturias, Autrigonia, Iberia, Lusitania, Bética, Hispalis y Aurariola (Orihuela). Seguían los Condes, ya dignatarios de la Corte ó individuos del Oficio Palatino, ya administradores de justicia en una ciudad ó distrito. Los Gardingos seguían en dignidad á los

Condes; tal vez eran jefes militares de pequeños distritos. Existían además para el gobierno de los pueblos de menos importancia *vicarios, vilicos, prepositos*, etc. Los *numerarios* eran recaudadores de impuestos. Cuando un Duque dejaba por su gusto el mando de una provincia, conservaba, como honor, su título. De aquí que muchos nobles palatinos pudieran hacer mérito de dos dignidades.

Todos estos cargos indican una organización política muy notable, sometida á una prudentísima unidad, pues que todas las autoridades gobernaban en nombre del Rey, bajo la vigilancia de los Obispos y de los Concilios, fieles custodios de la ley, á la cual todos estaban sometidos, y cuyas prescripciones no podían hollar sin que severísimas penas espirituales y temporales hicieran efectivo el imperio de la justicia.

c) EN LA UNIDAD SOCIAL

XIII

La sociedad genuinamente española

Al señorearse de España los Visigodos encontraron dividida la población hispano-romana en dos clases, hablando en general: libres y siervos. Descollaban entre los primeros los nobles, resto del antiguo patriciado y de las familias senatoriales. Esta nobleza indígena, cuando le faltó el auxilio del Imperio, se sostuvo por sí misma, constituyendo gobiernos provisionales y locales. Dueña del terreno y de todos los cargos públicos y dignidades, que estaban vinculados en ella, emparentadas unas familias con otras, nada escapaba á sus manos. Cuando apareció la Iglesia como potencia de primer orden en el Imperio, no contenta la nobleza con el monopolio de la política, de la administración, de la justicia, del ejército y de la propiedad, quiso también hacerse suyo el poder eclesiástico, y lo consiguió, aunque no en absoluto, porque el espíritu eminentemente democrático, igualatorio y humano de la Iglesia, más atenta al mérito personal del individuo que á las preeminencias del nacimiento ó de la fortuna, era una barrera inexpugnable